



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SEDUVI CiudadMX



Fecha:8/1/2020 05:02:11 PM | Imprimir | Cerrar

Información General

Cuenta Catastral 075_995_03

Dirección

Calle y Número: AV LUIS CABRERA 379
Colonia: SAN JERONIMO LIDICE
Código Postal: 10200
Superficie del Predio: 155 m2

"VERSIÓN DE DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN, NO PRODUCE EFECTOS JURÍDICOS". La consulta y difusión de esta información no constituye autorización, permiso o licencia sobre el uso de suelo. Para contar con un documento de carácter oficial es necesario solicitar a la autoridad competente, la expedición del Certificado correspondiente.

Ubicación del Predio

2009 © ciudadmx, seduvi

Predio Seleccionado

Este croquis puede no contener las ultimas modificaciones al predio, producto de fusiones y/o subdivisiones llevadas a cabo por el propietario.

Zonificación

Uso del Suelo 1:	Niveles:	Altura:	% Área Libre	M2 min. Vivienda:	Densidad	Superficie Máxima de Construcción (Sujeta a restricciones*)	Número de Viviendas Permitidas
Habitacional Ver Tabla de Uso	2	*-	50	0	R(Una vivienda cada 500.0 m2 de terreno)	155	0

Normas por Ordenación:

- #### Generales
- Inf. de la Norma 1. Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) y Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS)
 - Inf. de la Norma 2. Terrenos con pendiente natural en Suelo Urbano
 - Inf. de la Norma 4. Área libre de construcción y recarga de aguas pluviales al subsuelo
 - Inf. de la Norma 7. Alturas de edificación y restricciones en la colindancia posterior del predio
 - Inf. de la Norma 8.- Instalaciones permitidas por encima del número de niveles
 - Inf. de la Norma 9. Subdivisión de predios
 - Inf. de la Norma 11. Cálculo del número de viviendas permitidas e intensidad de construcción con aplicación de literales
 - Inf. de la Norma 13. Locales con uso distinto al Habitacional en zonificación Habitacional (H)
 - Inf. de la Norma 17. Vía pública y estacionamientos subterráneos
 - Inf. de la Norma 18. Ampliación de construcciones existentes
 - Inf. de la Norma 19. Estudio de Impacto Urbano
 - Inf. de la Norma 26. Norma para incentivar la producción de vivienda sustentable, de interés social y popular. **SUSPENDIDA HASTA EN TANTO SE EMITA EL PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**
 - Inf. de la Norma 27. De los requerimientos para la captación de aguas pluviales y descarga de aguas residuales

Particulares

inf. de la Norma Norma Particular para la Colonia San Jerónimo Lídice
inf. de la Norma Normas de Imagen Urbana
inf. de la Norma Imagen General de la Delegación

Antecedentes

No existen antecedentes de tramites relacionados con este predio.

***A la superficie máxima de construcción se deberá restar el área resultante de las restricciones y demás limitaciones para la construcción de conformidad a los ordenamientos aplicables**

Cuando los Programas de Desarrollo Urbano determinen dos o más normas de ordenación y/o dos o más normas por vialidad para un mismo inmueble, el propietario o poseedor deberá elegir una sola de ellas, renunciando así a la aplicación de las restantes.

El contenido del presente documento es una transcripción de la información de los Programas de Desarrollo Urbano inscritos sobre el registro de Planes y Programas de esta Secretaría , por lo que en caso de existir errores ortográficos o de redacción, será facultada exclusiva de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda proceder a su rectificación.

Este Sistema no incorpora la información de los certificados de derechos adquiridos, cambios de uso de suelo, polígonos de actuación o predios receptores sujetos al Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano, que impliquen modificaciones sobre uso e intensidad de las construcciones.

Cerrar Pantalla

Gobierno de la Ciudad de Mexico
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Sistema de Información Geográfica